

4ª SECCIÓN: OFICIALES Y LICITACIONES

OFICIALES

CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N° 32724 - CÓRDOBA, 6 de mayo de 2008 - VISTO: Que el art. 17 in fine de la Ley 6468, T.O. Ley 8404 dispone: "A los fines de la determinación del monto del juicio son de aplicación subsidiaria las disposiciones de la Ley 8226" y que el nuevo texto contenido en el art. 66 de la Ley 9459, derogatoria de la Ley 8226, expresa que: "En los juicios de desalojo de inmuebles rurales o urbanos, cualquiera fuese la causal invocada, se tomará como base a los fines de la regulación la totalidad del precio de la locación o arrendamiento por el plazo del contrato o el plazo mínimo legal que correspondiese, el que fuere mayor. En caso de ejecución de sentencia por desahucio, los honorarios por esta tarea se regularán en un tercio de los correspondientes a la primera instancia".- Y CONSIDERANDO: 1°) Que el art. 64 inc. 2) de la derogada ley 8226 preveía para el caso de desalojo por falta de pago de contrato vigente, que la base económica estaba dada por el monto de los períodos locativos restantes para finalizar el plazo del contrato, contado desde el momento que se produjo el hecho generador del desalojo, mientras que el artículo 66 de la Ley 9459, que lo sustituye, expresa que cualquiera fuere la causal invocada se debe tomar como base a los fines de la regulación de honorarios el valor de la locación mensual por el total del plazo del contrato o el plazo mínimo legal que correspondiere, el que fuere mayor.- 2°) Si bien el art. 17 de la Ley 6468 (T.O. Ley 8404), en lo que se refiere al monto del juicio, remite a las disposiciones de la ley 8226, debe entenderse, con criterio lógico y racional, que dicha remisión es con relación a la ley de Aranceles de Abogados y Procuradores, con independencia de la norma que rija en un determinado lapso de tiempo.- Por ello, lo dictaminado por Asesoría Letrada a fs. 2 y facultades conferidas por el art. 10 inc. a) y art. 11 inc. b) de la ley 6468, T.O. Ley 8404, EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, RESUELVE: I) Interpretar que con motivo de la derogación de la Ley 8226 por la Ley 9459, la remisión que efectúa el art. 17 inc. a) de la Ley 6468 (T.O. Ley 8404) a la derogada Ley 8226, debe considerarse como remisión a la Ley de Aranceles de Abogados y Procuradores de la Provincia.- II) En su mérito debe adaptarse la forma de cálculo de aportes a esta Caja de Previsión de Abogados y Procuradores en los casos de juicios de desalojo cualquiera fuere la causal invocada, a las pautas arancelarias de la ley 9459 hoy vigente, y/o sus modificatorias que se sancionaran en el futuro.- III) Modificar la información gráfica e informática que se edita y distribuye, conforme a las pautas de la presente resolución.- IV) Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y pase a las distintas dependencias para su conocimiento y oportunamente archívese.-

N° 10308 - \$ 195.-

CONSEJO DE MÉDICOS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA

La Junta Directiva del Consejo de Médicos de la Provincia de Córdoba informa que la Asamblea Extraordinaria del Consejo de Distritos en su reunión 24/11/2007 ha resuelto aprobar el proyecto de Modificación del Reglamento Interno de la Institución (Art. 13, Ley Provincial 4853, T.O. Dec. 6396), Título 4, Capítulo Único de las Elecciones en sus Arts. 54 y 68, quedando redactado el mismo de la siguiente manera: "Art. 49°) El padrón será exhibido desde noventa (90) días antes del comicio en la sede de la Junta Electoral del Consejo de Médicos, y en los días y horarios que la misma disponga. Podrá, además, consultarse por cada matriculado de modo individual, el padrón por internet a través de la página web de la entidad." "Art. 52°) 3° Párrafo: La solicitud de oficialización de cada lista deberá ser auspiciada o avalada con la firma de matriculados debidamente aclarada y con el número de matrícula correspondiente, que cumplan con la condición de no registrar sanción ética ni disciplinaria vigente, y ser al menos el veinte por ciento (20%) del total del padrón del distrito respectivo, no pudiendo ser menor a seis (6) firmas para ningún distrito." "Art. 54°) Vencido el plazo fijado en el artículo anterior, y habiéndose presentado observaciones o impugnaciones, la Junta Electoral resolverá las mismas de modo irrecurrible, dentro de los cinco (5) días, labrándose a continuación un acta en la que quedará constancia de las listas de candidatos admitidas para cada distrito y a nivel provincial, de su número y designación, quedando así oficializadas las mismas. Para el caso de que, en cualquiera de los distritos, se hubiera oficializado sólo una única lista, en la misma acta, la Junta Electoral proclamará a los candidatos de dicha lista como delegados de



AÑO XCVI - TOMO DXX - N° 89
CORDOBA, (R.A.) MARTES 13 DE MAYO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

distrito electos, sin necesidad de desarrollar acto comicial alguno en el distrito respectivo, lo que así declarará"; "Art. 68° Una vez concluido el escrutinio de los votos por correspondencia, se procederá a la sumatoria total de cada Distrito, se labrará un acta y la Junta Electoral proclamará a los electos, donde incluirá -en su caso- los que hubiera proclamado con anterioridad conforme art. 54° y entregará toda la documentación del comicio a la Junta Directiva."

N° 9600 - \$ 103.

LICITACIONES

MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES

Llama a Concurso de precios para la compra de Materiales de Construcción para diversas obras que esta realizando el municipio. Presupuesto Oficial: \$ 71.000 (pesos setenta y un mil). Valor del pliego: \$ 355.- (pesos trescientos cincuenta y cinco). Adquisición de pliegos: hasta el día 16 de Mayo a las 12,00 hs. en Secretaría de Hacienda. Plazo de presentación de las Propuestas: el 20 de Mayo a las 12,00 hs. en Oficina de Compras. Fecha de Apertura: el 21 de Mayo a las 12,00 hs. Lugar: Intendencia de la Municipalidad de Villa Dolores, Dpto. San Javier, Provincia de Córdoba.

2 días - 10510 - 14/5/2005 - \$ 56.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Dejar sin efecto la Licitación Privada N° 17/07 (Dec. 436/00) "Explotación comercial del Complejo Deportivo de Av. Rogelio Nores Martínez s/n - Ciudad Universitaria".

N° 10329 - \$ 17.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Privada N° 08/08 (Decreto 436/00)

Adecuación instalación eléctrica oficinas subsecretaría de Planeamiento Físico. Lugar donde pueden consultarse los pliegos: Subsecretaría de Planeamiento Físico - Av. Ing. Rogelio Nores Martínez N° 2200, Ciudad Universitaria (5000) Córdoba. Valor del pliego: sin cargo. Lugar de presentación de las ofertas: Subsecretaría de Planeamiento Físico (Dpto. Compras). Apertura: 06/06/2008 - 11 horas.

2 días - 10330 - 14/5/2008 - \$ 56.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA LABORATORIO DE HEMODERIVADOS

Contratación Directa N° 95/08.

Objeto: Provisión de mano de obra y materiales para la ejecución de una plataforma metálica para la colocación de una unidad de tratamiento de aire tratado, que abastecerá el sector de Area de Factor 8 y Genéricos. Lugar donde pueden retirarse o consultarse los pliegos: Departamento Compras - Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria - (5000) Córdoba, en días hábiles administrativos de 8 a 15 hs. Valor del pliego: sin costo - Lugar de presentación de las ofertas: Laboratorio de Hemoderivados - Av. Valparaíso s/n - Ciudad Universitaria (5000) Córdoba - Departamento Compras - en días hábiles hasta el 26 de Mayo de 2008 a las 12 horas. Apertura: Laboratorio de Hemoderivados - Departamento Compras, en la dirección citada el 26 de Mayo de 2008 a las 12 horas.

N° 10306 - \$ 31.-

FUERZA AEREA ARGENTINA
COMANDO DE PERSONAL
ESCUELA DE AVIACIÓN MILITAR

Licitación Pública N° 02/2008. Expte. N° 2688138

Objeto de la Contratación: Reparación de red cloacal, reparación de sistema de pararrayos y reparación de red de agua potable. Retiro o Adquisición de pliegos: Lugar/Dirección: Escuela de Aviación Militar - Departamento Economía - Av. Fuerza Aérea Argentina KM 6, 1/2 - C.P: X5010 - Córdoba. Plazo y horario: lunes a viernes de 8,30 a 13,30 hs. Costo del pliego: sin costo. Consulta de pliegos: Lugar/Dirección:

Escuela de Aviación Militar - Departamento Economía - Av. Fuerza Aérea Argentina KM 6, 1/2 - C.P: X5010 - Córdoba. Plazo y horario: lunes a viernes de 8,30 a 13,30 hs. Presentación de Ofertas: Lugar/Dirección: Escuela de Aviación Militar - Departamento Economía - Av. Fuerza Aérea Argentina KM 6, 1/2 - C.P: X5010 - Córdoba. Plazo y horario: lunes a viernes de 8,30 a 13,30 hs. hasta fecha y hora de apertura. Acto de Apertura: Lugar/Dirección: Escuela de Aviación Militar - Departamento Economía - Av. Fuerza Aérea Argentina KM 6, 1/2 - C.P: X5010 - Córdoba. Día y Hora: 05 de Junio de 2008 - 10,30 horas. Importante: Dando cumplimiento a la Circular N° 26 de la Oficina Nacional de Contrataciones deberá figura en forma obligatoria en la publicación del BOLETÍN OFICIAL la siguiente leyenda: "El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser consultado o retirado con el fin de presentarse a cotizar, en este último caso ingresando con usuario y contraseña, en el sitio Web de la Oficina Nacional de Contrataciones, www.argentinacompra.gov.ar, Acceso Directo "Contrataciones Vigentes".
2 días - 9877 - 14/5/2008 - \$ 84.-

**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ALTA GRACIA
OFICIALIA MAYOR**

Concurso Público de Precios

La Municipalidad de Alta Gracia, llama a Concurso Público de Precios, para la compra de Materiales destinado al alumbrado público de la ciudad de Alta Gracia según el siguiente detalle: 0200 lámparas de mercurio 125 w Philips. 0200 lámparas de sodio 100 w Philips. 0200 grampas neutro para preensamblado. 0200 grampas portafusibles. 0100 fotocélulas. 0100 bases para fotocélulas. 0200 balastos de 125 w exterior (intemperie, Italavia). 0200 balastos de 100 w exterior (intemperie, Italavia). 0300 rack. 0300 bulones 200 mm. 0200 balastos de sodio de 100 w interior (Italavia). 0030 abrazaderas de 20 cm. Completas. 0030 abrazaderas de 25 cm. Completas. 0030 abrazaderas de 30 cm. Completas. 1000 m. de cable TPR 2 x 1,5 mm. 5000 m. de cable piloto. 0030 contactores de 32 amp. 30 w bobina 220. 0007 tableros de alumbrado público 105. Presupuesto Oficial estimado en pesos cien mil (\$ 100.000). Valor del pliego: pesos doscientos (\$ 200,00) y se adquiere en Tesorería de la Municipalidad de Alta Gracia, sita en la calle Belgrano N° 15, 1er. Piso, en el horario de 07,30 a 13,00. Fecha de apertura de las propuestas, el día 13 de Mayo, a las 12,00 hs. en la sede de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sita en sala Belisario Roldán, calle España N° 135 de la ciudad de Alta Gracia. Consultas al teléfono 03547-428136 (Secr. De O° y S° P°). Expediente N° 076/1/08. Decreto N° 0568/08.

N° 9818 - \$ 56.-